

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESS Y LA INTERCOOPERACIÓN

Convocatoria 2023
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SUBVENCIÓN
Nombre de la persona jurídica/física beneficiaria:
Código de subvención o Núm. expediente:
Nombre del proyecto subvencionado:
Importe de la subvención otorgada: euros
Importe del coste total del proyecto: euros
Período de ejecución de las actividades subvencionadas:
Reformulación registrada: Fecha reformulación registrada
PERSONA REPRESENTANTE
Nombre de la persona:
con DNI/NIE número:
en calidad de representante legal de la organización:
con NIF número :
DECLARA:
a) Que el detalle de la documentación de la cuenta justificativa (justificación) que se adjunta es el siguiente: Señalar con una "X" la documentación que se aporta: Instancia cumplimentada Memoria de actuación con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos. Documentación acreditativa de la difusión de la subvención (dípticos, carteles, etc). Relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada. Relación clasificada de los ingresos obtenidos para la realización de las actividades subvencionadas. Estado representativo de los gastos realizados e ingresos obtenidos para la realización de las actividades subvencionadas.
 Facturas y comprobantes de los pagos de cada gasto del coste total del proyecto subvencionado, A los efectos de la justificación, en caso de presentación de facturas electrónicas, será necesario adjuntar una declaración responsable de la persona beneficiaria y/o representante legal de la organización conforme las nóminas y facturas aportadas son las únicas originales, y que no hay otras copias de las mismas nóminas y facturas a efectos de justificación de subvención presentadas a otras administraciones públicas. Las copias escaneadas y digitalizadas registradas como justificantes del gasto económico por el coste total del proyecto con subvención concuerden con los documentos originales que están en posesión y guarda de la entidad beneficiaria.



Los tres presupuestos solicitados para aquellos gastos de más de 12.000 euros, sin IVA, en el caso de prestaciones de servicios o entrega de bienes, y por aquellos gastos de más 30.000 euros, sin IVA, en el caso de ejecución de obras, así como la memoria de justificación de la elección realizada en caso de que no sea la propuesta económicamente más ventajosa.
b) b) En relación con el régimen de IVA:
Señalar con una "X" la opción en la que se encuentre:
NO se ha deducido el IVA soportado de los justificantes de esta subvención, por lo que se toma como gasto subvencionable el importe total de la factura, IVA incluido. Sí se ha deducido el IVA soportado de los justificantes de esta subvención, por lo que se toma como gasto subvencionable el importe bruto de la factura, y en su caso, más el IVA soportado que no se haya deducido. Se ha aplicado una regla de prorrata y el porcentaje de IVA deducido es
de % c) Que se compromete a la custodia de toda la documentación original que justifica los datos que se detallan en los anexos adjuntos y que se han relacionado en el apartado a) por un plazo mínimo de 4 años a contar desde la
presentación de la presente justificación, así como a presentar y facilitar todos los datos y accesos que le puedan ser exigidos por el Ayuntamiento de Barcelona o los demás entes municipales para la inspección y comprobación de la actividad subvencionada.
d) Que la actividad ha sido totalmente justificada (Marque esta casilla en caso de que la actividad se haya realizado y justificado en su totalidad, y por tanto no se tenga que rellenar la carta de reintegro)
Que los importes y relación de documentos antes indicados son ciertos y justifican la totalidad del importe de la subvención que fue otorgada y en consecuencia no corresponde ningún reintegro.

de